

LA PEDAGOGIA DEL EQUILIBRIO

Lucrecia Jurado López

Asociación de Minusválidos Bilibis "AMIBIL"

Calatayud

amibil81@hotmail.com

Introducción

Enseñanza y aprendizaje, dos principios pedagógicos que nos mueven, nos motivan y nos activan para iniciar nuestro camino en búsqueda del equilibrio. Nos miramos dentro, vemos lo que tenemos, lo que somos. Reflexionamos sobre nuestras oportunidades, valoramos nuestras fuerzas y sacamos lo mejor de nosotros mismos poniéndonos en marcha e iniciando el camino. Visibilizamos la discapacidad intelectual aportando conocimiento. No nos dejarnos llevar por aquello que nos limita, que nos frustra, que no deja que formemos parte de este paisaje rural.

Pensamos que la oportunidad de vivir en un entorno rural es única; por ello es vital pasar del discurso teórico a la acción concreta para que ese derecho sea una realidad. Las familias valoramos la fuerza del asociacionismo y "ambicionamos" que la persona con discapacidad intelectual forme parte de este paisaje rural buscando el equilibrio al que estábamos obligados a renunciar por ser "pocos" y "estar lejos". La discapacidad intelectual en la zona rural no se considera rentable pero ¿debemos buscar la rentabilidad económica en la discapacidad?.

Durante los años de "no crisis" se aborda el desequilibrio territorial pero nos quedamos en lo teórico. En los años de crisis seguimos hablando pero hay una excusa, "la crisis". No se avanza en soluciones concretas al problema concreto de este colectivo. Frente a esta visión de la atención a la discapacidad en el entorno rural, las familias reaccionan con un modo de hacer propio, en un espacio y en un tiempo concreto produciendo cambios en el pensamiento de las personas de nuestra comunidad y fuera de esta y así, poco a poco, demostramos que el equilibrio está en la proporción entre lo que se tiene y la calidad de lo que se da. Hoy podemos decir que nos hemos ganado a toda una comunidad que ha vencido su desconocimiento de la discapacidad intelectual incluyéndola en su paisaje. Estamos en el camino de conseguir el equilibrio.

1.Desarrollo rural y discapacidad

1.1.Marco teórico

Hablar del medio rural es hablar de la mayor parte del territorio europeo y español. Los diferentes estudios realizados a lo largo de estos años, evidencia el hecho de que el colectivo de personas con discapacidad constituye un grupo de población importante en el conjunto de nuestro país y, que las personas con discapacidad que residen en el medio rural y sus familias, sufren doble riesgo de exclusión social primero, por la condición de discapacidad y, segundo, por vivir en zona rural

Desde el sentimiento de "Justicia Social" en la zona rural nos encontramos con un colectivo que necesita de apoyos generalizados a lo largo de su vida, es decir, necesitan de ayuda en todas o casi todas las áreas de habilidades de adaptación (comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autodirección, salud, seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo). La mayor parte de estas personas permanecían y todavía permanecen en sus propios hogares, corriendo a cargo de las familias la atención permanente e intensiva que precisan, lo que supone una sobrecarga económica y sobre todo, un tremendo esfuerzo físico y emocional que se acompañaba y se acompaña habitualmente de una gran restricción de movimiento con tendencia al aislamiento social.

En el conjunto de la Unión Europea, hay que hacer referencia a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La Convención supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo. De otra parte, Europa despliega una política de desarrollo rural

con la intención de alcanzar mejoras en la calidad de vida de las personas que viven en este entorno tal y como lo deja de manifiesto en los ejes temáticos del Reglamento nº 1698/2005 del Consejo.

En nuestro país, el II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003 – 2007, en el epígrafe dedicado a “Necesidades y problemas en el proceso de inserción laboral de las personas con discapacidad”, señala que entre los problemas generales se encuentran *“Los prejuicios y barreras sociales que siguen bastante arraigadas especialmente en el mundo rural, así como la discriminación de la persona y el rechazo social a causa de su discapacidad, lo que con frecuencia explica el sentimiento de baja autoestima y trae consigo la discriminación y exclusión social”*. Una de las acciones necesarias a acometer se encuentra definida en el citado plan refiriéndose a *“Actuaciones prioritarias para la mejora de los planes territoriales de accesibilidad”, en la que se propone la “promoción y apoyo técnico-financiero a Mancomunidades o Diputaciones para el desarrollo de actuaciones en comarcas rurales.”*[1]

Refiriéndonos a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre (LIONDAU), hace una breve referencia al medio rural e insta a los poderes públicos a adoptar *“medidas de acción positiva suplementarias para aquellas personas con discapacidad que objetivamente sufren un mayor grado de discriminación o presentan menor igualdad de oportunidades”*; entre ellas cita expresamente a las *“personas con discapacidad que viven habitualmente en el ámbito rural”*. [2]

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, establece que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal, constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. Se reconoce la participación del Tercer Sector como parte integrante en la prestación de servicios. Se defiende la permanencia de las personas dependientes siempre que sea posible en el entorno en que desarrollan su vida.

Respecto a la Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural, en esta se suponen las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de determinados derechos constitucionales además de determinar la colaboración obligada de todas las Administraciones Públicas en las materias relacionadas con el desarrollo sostenible del medio rural, con el fin de alcanzar una acción pública coordinada y complementaria en este ámbito que mejore la cohesión económica y social entre los diversos territorios. Se establece desde esta ley alcanzar los siguientes objetivos: *“ Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes y Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio”*. [3]

En Aragón, La ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales, en su artículo 2, recoge que las actuaciones de los poderes públicos han de perseguir una serie de objetivos que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y con la promoción de la autonomía personal y familiar.

El III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012 en su artículo 8.2 establece que *“se adopten medidas de acción positiva suplementarias para aquellas personas con discapacidad que objetivamente sufren un mayor grado de discriminación o presentan menor igualdad de oportunidades, como son las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad severamente afectadas, las personas con discapacidad que no pueden representarse a sí mismas o las que padecen una mayor exclusión social por razón de su discapacidad, así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el ámbito rural”*. Igualmente se establece la *“promoción de actuaciones específicas destinadas a fomentar el análisis de los efectos de la doble discriminación de las niñas y de las mujeres con discapacidad, dedicando una especial atención a las mujeres afectadas por una discapacidad grave, inmigrantes y las que residen en el ámbito rural”*. [4]

Más recientemente y con aire renovador, en el Real Decreto Legislativo 1/2013 se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social. En esta ley quedan refundidas, regularizadas, aclaradas y armonizadas las referencias normativas efectuadas en otras disposiciones, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la Ley 49/2007, de 26 de

diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En esta nueva ley, se expresa que las administraciones públicas velarán por el mantenimiento de unos servicios de atención adecuados, mediante la coordinación de los recursos y servicios de habilitación y rehabilitación en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad una oferta de servicios y programas próxima, en el entorno en el que se desarrolle su vida, suficiente y diversificada, tanto en zonas rurales como urbanas. Garantiza ayudas y subvenciones para hacer efectivo la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad señalando a aquellas que viven en al zona rural. Y, referente a la iniciativa privada, señala que *"La administración del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales ampararán la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las entidades sin ánimo de lucro, promovidas por las propias personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales".*[4]

Fuera del marco legislativo, y según estudio realizado por el CERMI *"la población total afectada por algún tipo de discapacidad en el medio rural es de un 11,7% frente a un 8,6% de la población urbana, de manera que en el medio rural la situación se agrava en referencia a los núcleos urbanos. Este aumento en el porcentaje de personas con discapacidad se hace especialmente patente en el sector de población de mayores de 65 años, donde se alcanza la cifra de un 34,3% de la población. Las personas con discapacidad del medio rural, además de encarar las dificultades de sus propias limitaciones funcionales, tienen que enfrentarse a las intrínsecas que caracterizan al medio en el que habitan. Estas dificultades se retroalimentan dejando en clara situación de vulnerabilidad a este colectivo al poner en peligro su autonomía, su calidad de vida y las posibilidades de participación comunitaria".*[5]

En el mismo estudio, se dice que *"Nuestra sociedad está organizada con criterios urbanocéntricos y economicistas que penalizan a quienes no se encuentran dentro de la media sociológica y no disponen de recursos propios importantes. Tener o presentar alguna discapacidad, vivir en el medio rural con escasos recursos económicos y ser mujer, por ejemplo, son circunstancias que agregadas conducen, por su efecto combinado, a un mayor riesgo de exclusión. Cuando aparece, por fin, una alusión al tema, como en la propuesta 1304 del I Plan de Accesibilidad 2004 – 2012, sus autores ponen de manifiesto que "la accesibilidad en el medio rural está en gran medida olvidada". Y continúan, "... no existen tampoco medios de transporte público, ni paradas o vehículos accesibles; y tampoco hay servicios de taxi accesibles cercanos, por lo que la solución a los problemas es estrictamente familiar. En ocasiones, la mentalidad, aún poco evolucionada, conlleva el deseo de mantener a las personas con discapacidad apartadas de la vida social y reclusas en el entorno familiar, lo que imposibilita su acceso a cualquier servicio o prestación básica de tipo educativo, asistencial o social; por no decir de ocio".*[6]

En este estudio se señala el llamado Efecto Mateo. *" llama la atención la persistencia con la que se manifiesta en este caso el conocido "Efecto Mateo"(basado en la cita evangélica según la cual "al que tiene se le dará y al que no tiene se le quitará lo poco que tenga) según el cual, circunstancias como la dispersión, la baja densidad, la desinformación, la distancia a los servicios y, en ocasiones, el posible aislamiento de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural, generan el efecto perverso de que, si no se hace nada para remediarlo, cada vez les llegarán menos servicios y se reducirán, además, sus posibilidades de llegar a disfrutar de los mismos. Es necesario romper la tendencia, para lo que se necesitan declaraciones o propuestas pero, sobre todo, medidas operativas que actúen eficazmente para su inclusión social".*[7]

Por último, en el citado estudio, se considera que, *" la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad que residen en el medio rural y la necesidad de reducir el citado Efecto Mateo que planea sobre ellas, requeriría la revisión de aquellos modelos de gestión utilizados en la actualidad, con el fin de adecuar la oferta de servicios a las necesidades reales de este colectivo".*[8]

1.2 La acción de la iniciativa social. El movimiento asociativo.

El desarrollo en el entorno rural de entidades formadas por familias de personas con discapacidad intelectual estaba, y está fuertemente marcado por la propia política social, es decir, grandes necesidades y escasas respuestas en el entorno. Además, en la zona rural el riesgo doble de exclusión social supone un trabajo más arduo, más lento, fruto de la percepción de la situación. La discapacidad no existía como tal, estaba y está diluida entre los grandes problemas de la zona rural o, en el caso extremo, "lo estamos trasladando a la ciudad", esa era y continúa siendo la respuesta.

Ante tal escenario, las entidades de familias reaccionan y nacen con el objetivo de equilibrar una situación, el desarraigo y la exclusión del colectivo de personas con discapacidad intelectual. No son nuevos actores ante una situación de crisis, son actores ante situaciones de injusticia antes, durante y después de la crisis.

Para conseguir sus objetivos, el método de intervención de estas entidades obedece principalmente a los siguientes principios:

- Trabajar desde el asociacionismo, potenciándolo y manteniéndolo vivo. La misión fortalece al grupo y se organiza para propiciar el cambio desde dentro. Sus componentes dejan de verse a sí mismos como meros receptores de caridad pasando a gestionar desde el compromiso y la responsabilidad, con transparencia y liderazgo.
- Defender y desarrollar un modelo de atención a la persona con discapacidad y a sus familias desde la atención en la infancia y a lo largo de la vida de la persona con discapacidad intelectual para cubrir sus necesidades básicas y propiciar la promoción de su autonomía, en su entorno, descentralizando recursos especialmente educativos y sociales.
- Visibilizar la discapacidad como primer paso necesario hacia la inclusión, hacia la normalización.
- Desarrollar un proyecto abierto a la comunidad, buscando cambios en el entorno:
 - Son personas con derecho a la atención asistencial, a la educación, a la formación, al empleo en su entorno.
 - Sus familias tienen derechos pero también deberes que hagan posible la promoción satisfactoria del familiar con discapacidad.
 - Son personas activas.
 - Son personas participativas.
 - Son personas que necesitan apoyos, "nada más, " para desarrollar sus capacidades y sus habilidades.
 - Son personas que quieren formar parte de su entorno.
- Trabajar en coordinación con los agentes educativos, sociales y sanitarios del entorno.
- Implicar a las administraciones, especialmente a la local y comarcal. Darles a conocer, enseñarles que significa la discapacidad intelectual, que recursos y apoyos necesitan para fundamentar sus políticas sociales.
- Gestión dirigida hacia la coordinación entre las administraciones que posibilite el apoyo unánime a los proyectos desarrollados, materializándose en ayudas económicas.
- Implicar a los medios de comunicación locales. Aportarles conocimiento, informarles acerca de la discapacidad.
- Realizar evaluación continua del trabajo realizado basado en el continuum de acción-reflexión. El feedback es necesario y por eso se comprueba constantemente el impacto social de las actuaciones.
- La profesionalización de los recursos humanos y la búsqueda del equilibrio entre la aptitud y la actitud de estos, es una constante.
- Trabajar desde la organización, la transparencia y la claridad en la gestión.
- Poner continuamente en valor el trabajo desarrollado.
- Basar la acción en la motivación interna; hay que cambiar la sociedad, la realidad más inmediata para dar soluciones.
- Gestionar como las empresas pero con un valor añadido de identificación propia "la implicación de todos", tanto de los órganos de dirección y administración como de todas las familias, trabajadores, voluntarios, comprometidos con la misión, realizando una gestión eficiente, profesionalizada.

Es evidente el impacto social de las acciones realizadas trabajando desde la comunidad, fortaleciendo las redes comunitarias y familiares. Hoy nadie pone en duda el trabajo desarrollado por estas entidades como parte integrante de este paisaje rural, reconociendo su valor para la cohesión territorial y social, aportando valores a la comunidad de la que forman parte. Nuestras administraciones así lo reconocen y este reconocimiento poco a poco se va concretando en ayudas. Estamos avanzando hacia el equilibrio

1.3. Algunas reflexiones

Si existe la percepción del discapacitado como sujeto de derechos al que hay que garantizar la permanencia en su entorno más próximo, debemos proveer de recursos especializados al entorno. Recursos que asistan, atiendan, promuevan la autonomía y mejoren la calidad de vida de estas personas a lo largo del ciclo vital. Si bien hemos avanzado, todavía el mapa de recursos es insuficiente.

Para garantizar igualdades, es necesario la implantación de un sistema que garantice derechos en todo el territorio nacional. Se precisa de un esfuerzo legislativo, por parte de todas las comunidades autónomas, de manera que realmente se reconozca el derecho al acceso de las prestaciones de una cartera de servicios consolidada como derecho subjetivo, con plenas garantías y sin retrocesos. Si el sistema intenta garantizar la protección a personas con discapacidad intelectual, no es concebible que en la actualidad las valoraciones todavía no se adaptan a la realidad de la discapacidad quedando personas fuera del sistema de protección al no ser declaradas dependientes. Además, es necesario asignar las prestaciones del sistema de dependencia en función de las necesidades de la atención a la persona, valorando la idoneidad del recurso o de los cuidados en el hogar teniendo en cuenta, por encima de todo, a la persona con discapacidad. En el caso concreto de personas con discapacidad intelectual, las entidades trabajamos para la atención y mejora de la calidad de vida de estas promoviendo su autonomía, haciéndoles partícipes de la comunidad en la que viven, manteniendo capacidades y evitando el deterioro cognitivo. Por ello, se considera un derecho fundamental la concesión de una plaza concertada que debe estar garantizada en el momento en el que la persona necesite la prestación del servicio. Una plaza en un recurso próximo, en su entorno.

Es vital para la supervivencia de la zona rural tener presente el concepto de "Equilibrio Territorial". Conocer supone poder avanzar. La administración autonómica debe conocer para legislar, planificar, intervenir, coordinar, evaluar,... pero, especialmente, para desarrollar una política de acción social más justa. Debe conocer para servir de especial apoyo a las administraciones local, comarcal y provincial entendiendo que estas están más próximas al ciudadano, a su entorno y son conocedores directos de su realidad.

La reducción de desigualdades en discapacidad pasa por el esfuerzo de acciones políticas coordinadas. Coordinación entre las diferentes administraciones territoriales y coordinación entre las diferentes consejerías, principalmente, servicios sociales, sanitarios, empleo y educación. Podrían llegar a establecerse departamentos transversales en las comunidades autónomas. Supondría alcanzar una visión integral de la discapacidad.

Es importante para las comunidades, conocer y entender el papel desempeñado por la iniciativa social localizada que trabaja generando riqueza, sin ningún otro interés que el de atender a sus representados, demostrado la misma o más calidad y capacidad que otras entidades que venga desde fuera de su comunidad. Conocimiento y comprensión de la acción de entidades sin ánimo de lucro, entidades del Tercer Sector, valorando especialmente a aquellas promovidas por el tejido asociativo, las familias como agentes activos en la eliminación de desigualdades. Es necesaria una visión estratégica de acción para el desarrollo de nuestro territorio. Hablar de la actividad del Tercer Sector como agente de desarrollo del sistema social, supone acciones serias y responsables de nuestras administraciones. Apoyar estas iniciativas desde las administraciones supone mantener población y, por lo tanto, la supervivencia del territorio.

Se necesita capacidad, voluntad y disposición de nuestros administradores para conocer cual es la situación real del territorio (autonomía, provincia, comarca, localidad..) y trabajar de forma coordinada con los agentes sociales, especialmente con las entidades sociales sin ánimo de lucro de acción local que promueven proyectos emprendedores fundamentados. Las ayudas a estos proyectos deben estar basados en el conocimiento de los emprendedores, la viabilidad de los proyectos y de su

capacidad de generar riqueza económica y social al territorio. Conocer supone contacto, comunicación, diálogo, voluntad, valoración del trabajo realizado, centrar la atención en la búsqueda de soluciones, mantener la motivación, tener sentido común, ser profesionales y, desde luego, superar individualidades.

En nuestra comunidad, todavía carecemos de servicios básicos en las cabeceras de comarca, primer estadio de la aproximación al territorio. Asegurar servicios básicos (atención temprana, educación básica, atención de día, residencia, empleo...) al menos en las cabeceras de comarcas, posibilitará acciones futuras hacia otras localidades en búsqueda del equilibrio territorial. La asistencia se puede aproximar, es cuestión de voluntad pero, para ello, el número no debe ser el factor, sino las personas. Hace falta avances en las filosofías. Pasar del papel a la acción.

En materia de empleo, apoyar a las entidades que realizan programa de inserción laboral y crean recursos destinado a la formación e integración laboral del colectivo discapacitado, especialmente empleo protegido, debe ser una prioridad en cualquier ámbito, especialmente en la zona rural ya que las oportunidades de empleo son menores. Por ello, la administración autonómica debe hacer valer la cuota de reserva de contratos públicos con estas entidades y las administraciones locales pueden y deben hacer esfuerzos mayores en este sentido. Deben cumplir con su responsabilidad social.

En otras materias, como educación, es demostrable como todavía no existe una oferta educativa en igualdad. La respuesta hasta ahora ha sido y sigue siendo la del traslado de los alumnos a la ciudad. En el caso de aquellas localidades en la que existen aulas o aularios de educación especial, estos no tienen reconocidos el carácter sustitutivo de centros de educación especial, con la desventaja consiguiente en la disposición de recursos, especialmente humanos. En sanidad, son necesarios mayores avances en las políticas de coordinación sociosanitaria para garantizar la atención a la persona con discapacidad desde la prevención. En relación a políticas dirigidas a familias, se hacen necesarias medidas de apoyo para aquellas que tienen que hacer frente a la atención de sus hijos en especiales situaciones económicas lo que aún dificulta más el acceso a los servicios. En la zona rural, acceder a un transporte diario supone en algunos casos exclusión.

Es evidente que administraciones, entidades sociales y ciudadanos juntos podemos diseñar acciones que supongan emprendimiento y oportunidades de crecimiento en el entorno rural; las buenas prácticas realizadas así lo demuestran. Sin embargo, no podemos caer en el traspaso de responsabilidades. Esto supone apoyar económicamente a los proyectos generados por las entidades sin ánimo de lucro; de otra manera, se estará delegando demasiadas responsabilidades a quienes además de sufrir la situación de la discapacidad, tienen que trabajar y aportar de su propia economía para generar servicios destinados a atender a sus familiares. Está demostrado que trabajar juntos supone rentabilizar esfuerzos y costes. Son evidentes los resultados. Sólo hace falta conocer a estas entidades y su gestión y ,para ello, sólo hay que trasladarse de la ciudad a la zona rural.

En conclusión, políticas que apoyen las buenas prácticas como las desarrolladas por la iniciativa social localizada, por entidades sin ánimo de lucro, entidades formadas por familiares y personas con discapacidad, son las que están haciendo posible el mantenimiento de la población en la zona rural, creando recursos, servicios destinados a la atención de estas personas. Estamos avanzando hacia una sociedad más justa y normalizada. Son las acciones que se necesitan para alcanzar el equilibrio.

Referencias Bibliográficas del texto

- [1].Ministerio de Sanidad y Política Social.2007. II Plan de Acción para Personas con Discapacidad.2003-2007.
- [2].Ley 51/2003 de 2 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de la Persona con Discapacidad.
- [3]Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el .Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.
- [4]Ministerio de sanidad y política social. III Plan de Acción para Personas con Discapacidad. 2009-2012.Madrid

[5]Ministerio de Medio ambiente y medio rural y marino(2011). Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Personas con Discapacidad..Secretaría General Técnica .Servicio de publicaciones. Madrid
[6]CERMI. (2006).La discapacidad en el medio rural. Investigación y desarrollo de Iniciativas Sociales. Madrid.

Referencias bibliográficas

- De la Red,N y Rueda,D(2003).Intervención Social y Demandas Emergentes. Editorial CCS..pp 17a 57. Madrid
- Diputación Provincial de Valladolid. Junta de Castilla y León(2006).Red de Servicios para Personas con Discapacidad del ámbito rural de Valladolid. Documento Marco. Junta de Castilla y León.
- Fariñas, C(2007).Personas con Discapacidad en el Medio Rural. Minusval 62.IMSERSO. pp62 a 65. Madrid.
- VV.AA.(2013)Presente y Futuro de los Servicios dirigidos a Personas con Discapacidad Intelectual. Universidad de Zaragoza. ATADES. pp 50 a 61. Zaragoza.